



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00637/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Decreto Alcaldicio registro 049/2023, que nombra a doña Ana Tejerina González, Titular del cargo Profesional, del área de Control, lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 03845 de fecha 19 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026 y sus anexos; Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, La Resolución N° 36 del 2024 de la Controlaría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la secretaria Comunal de planificación (SECPLA) se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al presupuesto, de acuerdo a las necesidades del Municipio, a fin de cumplir con las tareas normales que tienen relación con la parte operativa interna del Municipio.
2. Que toda modificación presupuestaria debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.
3. Que la Normativa vigentes facultan a los Municipios a realizar traspasos y modificaciones internas en el mismo subtítulo, entre los ITEM.
4. Dichas modificaciones no requieren acuerdo del H. Concejo Municipal.
5. Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.
- 6.- Que con fecha de hoy 13 de febrero del año 2026, se aprobó la modificación interna N° 1 mediante Decreto alcaldicio Exento N° 00558-2026
6. Que debido a error involuntario en la información proporcionada se indicó de manera errónea el número de cuenta presupuestaria de "Consultorías" debiendo ser la de Topografías.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** la modificación interna N° 1 al presupuesto Municipal 2026, aprobado en el Decreto Exento N° 00558 del 13 de febrero del 2026, como se indican en los siguientes cuadros:

Donde Dice

215-31-02-002-999	CONSULTORIAS		2.200.000	2-1-1-
215-31-02-002-999	CONSULTORIAS	2.200.000		1-1-1-

Debe decir :

215-31-02-002-999-003	TOPOGRAFIAS		2.200.000	2-1-1-
215-31-02-002-999-003	TOPOGRAFIAS	2.200.000		1-1-1-

2 .**Manténgase**, firme el decreto alcaldicio N°00558-2026, de fecha 13 de febre del 2026, en todo lo que no ha sido modificado por el presente decreto.

3.- **Póngase** en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los tramites legales correspondientes.

4.- **Archívese** , para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, por orden del alcalde.



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAL 00558-2026	Digital	Ver		

JZS/ATG/JRM/ISA/BCV

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
GASTÓN HINOJOSA ZÁRATE técnico departamento de contabilidad y presupuesto
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
JEREMY ROSAS MILLAR secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22897577&hash=6f197>